

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE DISPENSADORES (frío / calor) PARA IOSFA FARMACIA SANTA FE.

1. OBJETO.

Contratar servicio de provisión de equipos dispensadores de agua caliente y fría con bidones de 20 litros de agua mineralizada, filtrada y ozonizada para IOSFA FARMACIA SANTA FE, sito en calle San jerónimo 2433 de la Ciudad de Santa Fe; a los fines de cubrir el consumo de agua potable tanto para el personal como para los afiliados de este Instituto.

2. SERVICIO A ADQUIRIR.

El servicio contemplará la entrega en comodato de tres (3) equipos tipo dispenser de agua frio/calor con provisión de seis (6) bidones de 20 litros de agua por cada dispenser.

3. DURACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del servicio será de SEIS (6) meses, a partir de la emisión y posterior notificación de la ORDEN DE COMPRA.

4. CONSIDERACIONES GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El agua potable envasada deberá poseer mínimamente los siguientes tipos de tratamientos, a fin de conservar las características físicas, químicas, microbiológicas y organolépticas:

- Cloración.
- Aireación.
- Ozonización.
- Filtros de retención microbiana.

El agua potable deberá proveerse según la necesidad que posea esta Farmacia y hasta completar la cantidad requerida en el punto 2.

Los bidones deberán estar esterilizados, con tapa herméticamente cerrada y precintados que asegure condiciones de higiene.

La empresa deberá proveer los dispensadores con capacidad frío/calor en carácter de comodato. El adjudicatario proveerá un servicio de mantenimiento de los equipos de acuerdo a las necesidades que se presenten. La ubicación de cada uno de los dispensadores será determinada por Farmacia IOSFA Santa Fe.

Cada dispensador será de diseño práctico y moderno, para agua fría y caliente. La canilla de agua caliente poseerá un dispositivo de seguridad especial para evitar quemaduras.



Además, deberá cumplir mínimamente con las siguientes especificaciones:

Termóstato de temperatura que abarque el rango entre 4 a 6 °C en el caso de agua fría y entre 82 y 85 °C para agua caliente.

Gabinete con receptor para goteras moldeado, fácil de sacar y limpiar.

Grifos de polipropileno con cierre automático, sistema anti-goteo y colores indicativos del tipo de agua (azul: frío / rojo: caliente).

Sistema Frío / Calor de eficiencia energética "A" o superior según normas IRAM.

Porta vaso incorporado.

Alimentación eléctrica: 220V50Hz.

Medidas aproximadas: 30 x 30 x 100 cm.

Peso aproximado: 16 kg.

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y CARACTERÍSTICA DE LOS BIDONES.

El proveedor deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos dispensadores.

Los mantenimientos preventivos de los equipos deberán ser atendidos en las dependencias en la cuales se encuentren instalados, sin necesidad de movilizarlos.

En el caso que un equipo deba ser retirado para su reparación, deberá ser reemplazado por otro de manera inmediata.

En el caso de presentarse anomalías en el funcionamiento de los equipos, o bien la presencia de agua con gusto no habitual, la subsanación deberá programarse en un plazo no superior a 24 hs. desde la comunicación de la novedad vía correo electrónico.

Limpieza de los equipos y cambio de filtros:

Se deberá realizar una limpieza interna y externa BIMESTRAL de los dispensadores, incluyendo el cambio de filtros, en los espacios físicos de las dependencia/s solicitadas en horarios que no perjudiquen el desempeño normal de actividades, debiendo presentar un comprobante/certificado del mantenimiento efectuado conformado por el responsable de cada dependencia.



6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El proveedor al inicio de contrato, deberá informar por escrito números de teléfono, dirección de correo electrónico para comunicaciones oficiales y representante ante IOSFA.

Presentación del análisis físico-químico y bacteriológico del agua provista, efectuado por organismos públicos de reconocida trayectoria y/o laboratorios independientes al Adjudicatario del servicio. Esta documentación es requerimiento esencial para la aceptación de la facturación del periodo.

Toda instalación, logística de agua, accesorios de conexión, mano de obra, transporte, etc. estará a cargo del proveedor. En el momento de la instalación, el proveedor realizará la higienización de los equipos entregados, certificando la utilización de filtros nuevos, colocando un sticker donde registraran los trabajos mencionados especificando fecha y firma del operador ejecutor.

La cantidad de dispensadores y/o bidones solicitados podrá ser ampliada o disminuida de acuerdo a las necesidades del IOSFA, conforme el artículo 100 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, sin que ello suponga modificaciones en el precio ofrecido.

El servicio de mantenimiento de equipos deberá ser permanente y sin cargo para el IOSFA en cuanto a las condiciones de funcionamiento y provisión de repuestos.

El Adjudicatario garantizará que los dispensadores que se proveen sean nuevos, de primera calidad, sin componentes tóxicos y/o que afecten la salud del personal de la Institución y/o del público en general.

7. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Operará la rescisión del contrato en cualquier tiempo y a pedido unilateral de cualquiera de las partes, cuando haya desaparecido y/o se haya modificado total o parcialmente el objeto que motivó la presente contratación. En cualquiera de estos supuestos para tornar eficaz el acto rescisorio, el IOSFA y/o el Contratista, según corresponda comunicarán fehacientemente con una antelación de no menos de treinta (30) días que hará uso de su derecho.

En ningún caso la rescisión contractual por parte del IOSFA, basada en dichos supuestos, dará lugar a indemnización alguna a favor de la contratista.

ALLIANDRO ENRIQUE BERTRAL OMINISTRADOR DIA 1.O.S.F.A. SANTA FE